

RESOLUCION RECTORAL No 048

17 DE DICIEMBRE DE 2025

Por medio de la cual se adjudica un proceso contractual para la vigencia fiscal 2025

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994 artículo 182, Ley 715 de 2001 artículo 10 numeral 10.16, Decreto 1075 de 2015 artículos 2.3.1.6.3.3 y 2.3.1.6.3.4 , el manual de contratación expedido por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 002 del 04 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que la institución educativa inició apertura de un procedimiento contractual cuyo objeto es:

Adquisición kit de botiquín básico

Que el estudio de propuestas se realizó el día 16 del mes de diciembre de 2025

Que una vez analizadas las propuestas presentadas por:

OMAR GARCIA OSORIO	C.C	6524831
DROGUERÍA ALQUIMIA	N.I.T	6524831-5
Valor de la propuesta		Doscientos ochenta mil (\$280,000,00) Pesos Mcte

Que de la revisión de las propuestas presentadas, se determinó que :

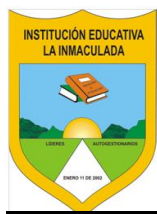
OMAR GARCIA OSORIO	C.C	6524831
DROGUERÍA ALQUIMIA	N.I.T	6524831-5
Valor de la propuesta		Doscientos ochenta mil (\$280,000,00) Pesos Mcte

cumple con los requisitos exigidos y se ajusta al presupuesto de la institución educativa, razón por la cual es aceptada

En consecuencia

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual a:



OMAR GARCIA OSORIO	C.C	6524831
DROGUERÍA ALQUIMIA	NIT	6524831-5
Valor de la propuesta	COP	Doscientos ochenta mil (\$280,000,00) Pesos Mcte
DIRECCIÓN		CRA 7 No 7 - 01
EMAIL:		omaralquimia@gmail.com
TELEFONO		3104524677

Cuyo objeto es Adquisición kit de botiquín básico

Conforme a las especificaciones establecidas en los estudios previos

de fecha: 16 del mes de diciembre de 2025

Por valor de: Doscientos ochenta mil (\$280,000,00) Pesos Mcte

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al contratista,

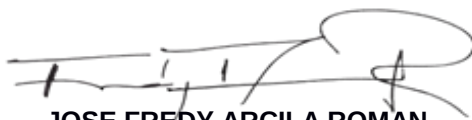
OMAR GARCIA OSORIO	C.C	6524831
--------------------	-----	---------

del contenido de la presente resolución, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno

ARTÍCULO TERCERO: La oficina de tesorería de la institución educativa, procederá a realizar los registros presupuestales y contractuales correspondientes al presente proceso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la rectoría de La Institución Educativa La Inmaculada a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).


JOSE FREDY ARCILA ROMAN
Rector - Ordenador del gasto